JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-**2018-01247**-00
Demandante	PARCELACION CAROLINA DEL NORTE ET 2-3 P.H.
Demandado	WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO C.C. 98.586.130
Asunto	Oficia Transunión

De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a Transunión S.A. a fin de informar acerca de los productos financieros que posea el señor **WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO** identificado con C.C. 98.586.130 en las diferentes entidades bancarias del país.

Una vez se tenga conocimiento de la respuesta de dicha entidad, es la parte interesada quien deberá solicitar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-**2018-01247**-00
Demandante	PARCELACION CAROLINA DEL NORTE ET 2-3 P.H.
Demandado	WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO C.C. 98.586.130
Asunto	Oficia Transunión
Oficio N°	

Señores
TRASUNION,
La ciudad

Le informo que por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

"De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a Transunión S.A. a fin de informar acerca de los productos financieros que posea el señor WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO identificado con C.C. 98.586.130 en las diferentes entidades bancarias del país.."

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LISANDRO ANTONIO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO
Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54554333407057b1c8e929d96dc150794ae54daffc751037958006e8dfce76a6**

Documento generado en 28/07/2021 09:33:25 AM